



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

**ACUERDO No. SACUNA13-514**  
(jueves, 08 de agosto de 2013)

“Por el cual se establece el horario de atención al público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012 emanado de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA12-9260 de febrero 21 de 2012, delegó, a las Salas Administrativas Seccionales, entre otros asuntos, la facultad de modificar, por razones del servicio, el horario de atención al público de los despachos judiciales.

Que, la Titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, solicita se contemple el cambio de horario de atención a los usuarios de la Administración de Justicia con el fin de prestar un mejor servicio a la comunicad.

Que esta solicitud viene avalada por la señora Alcaldesa Municipal de dicha localidad, el Secretario General y de Gobierno, el Concejo Municipal, el Comandante de la Estación de Policía de Ricaurte-Departamento de Policía de Cundinamarca y la Personería Municipal de Ricaurte.

Que a sabiendas que dicha delegación se condicionó solicitar concepto en especial de las Cámaras de Comercio y dado que esa entidad se abstiene de emitir pronunciado en el toda vez, que no tiene la atribución legal de pronunciarse sobre situaciones de carácter particular y concreto, excepto lo expresamente delegado por el Estado.

Que, en este sentido, esta Sala encuentra viable modificar el horario de atención a los Usuarios de la Administración de Justicia, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, el cual quedará de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Por lo precedente,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º:** A partir del **2º de septiembre de 2013**, el horario de atención al público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Entre la 1:00 y las 2:00 p.m., el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca cerrará sus puertas al público, por ser la hora de descanso de los servidores judiciales que allí laboran.

**ARTICULO 2º:** En desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo, la titular del

Hoja No. 2 Acuerdo No. Acuerdo No. SACUNA13-514 (jueves, 08 de agosto de 2013), "Por el cual se establece el horario de atención al público en el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca"

Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, reprogramará, si fuere el caso, las audiencias y diligencias ya señaladas, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios.

**ARTÍCULO 3º:** La titular del el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, será responsable del cumplimiento del horario de trabajo del personal del Despacho.

**ARTICULO 4º:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca y Amazonas; a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca; a la titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte, Cundinamarca y a la Secretaría del H. Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para su publicación en la Página Web de la Rama Judicial.

**ARTICULO 5º:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV/ mp